

RESOLUCION No. 02-G-IJ- 0001341

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de noviembre de 1998, mediante resolución No. 98-2-2-1-0005615, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de marzo de 2001 se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de **CRISOLCA S.A.**, por estar incurso en la causal prevista en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, al no haber saneado la causa que dió lugar a la declaratoria de disolución;

QUE mediante Resolución No. 99-2-2-1-0003045 del 23 de agosto de 1999, se dejó sin efecto la Resolución No. 98-2-2-1-0005615 del 30 de noviembre de 1998;

QUE el 5 de diciembre de 2000, mediante resolución No. 00-G-IJ-0007500 se aprobó el cambio de la denominación de CRISOLCA S.A. por la de **PUBLICIDAD CRISOLCA S.A.**, el aumento de capital por SEISCIENTOS dólares y la reforma del estatuto,, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de febrero de 2001, con lo cual saneó la causal que dió lugar a la disolución;

QUE por lo expuesto, resulta contradictorio que se haya inscrito la resolución de disolución de la compañía por no sanear la causal de inactividad, cuando en realidad la subsanó, desde la inscripción en el Registro Mercantil de la resolución que aprobó el cambio de la denominación de CRISOLCA S.A. por la de **PUBLICIDAD CRISOLCA S.A.**, el aumento de capital por SEISCIENTOS dólares y la reforma del estatuto;

QUE el error en mención debe ser rectificado;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la resolución No. 98-2-2-1-0005615 del 30 de noviembre de 1998 en la parte que corresponde a **CRISOLCA S.A.**, actualmente, **PUBLICIDAD CRISOLCA S.A.**

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 del 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 98-2-2-1-0005615 del 30 de noviembre de 1998 en lo que corresponde a la compañía **CRISOLCA S.A.**, actualmente, **PUBLICIDAD CRISOLCA S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **PUBLICIDAD CRISOLCA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba esta resolución en el Registro a su cargo; y ponga las notas de referencia previstas en el Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Intendencia.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

5 MAR 2002

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL